



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1.228/2013
30 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PARA MAYORES ACTIVATE+", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 23 de mayo de 2.013.

2.- Los informes de la Técnico Municipal, de fechas 29 de julio de 2013 y 6 de agosto de 2013.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de septiembre de 2013, a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de dos mil trescientos veinte euros (2.320.- €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo quince del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PARA MAYORES ACTIVATE+" a ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., en el precio cierto de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (46.400 €), un importe de IVA de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (4.640 €), lo que hace un total de CINCUENTA Y UNA MIL CUARENTA EUROS (51.040 €) .

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a treinta de septiembre de dos mil trece.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL